



OIR-TSE-18-II-2024

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con veinte minutos del veintisiete de febrero dos mil veinticuatro.

### I. Información solicitada

El 12 de febrero de 2024, \_\_\_\_\_, solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información:

*Salarios de los funcionarios que se encuentran a cargo de las siguientes unidades que conforman el organigrama institucional del Tribunal Supremo Electoral.*

1. *miembros del organismo colegiado*
2. *secretario general*
3. *dirección ejecutiva*
4. *dirección jurisdiccional*
5. *dirección financiera institucional*
6. *dirección administrativa*
7. *dirección de organización electoral*

### II. Admisión

La solicitud de información fue admitida por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP.

### III. Tramite interno y resultado.

- A. Como parte del trámite interno, el artículo 70 de la LAIP dispone que el oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible.
- B. Con base en lo anterior, se requirió la información a la dirección de talento humano de este tribunal, quien proporcionó lo siguientes rangos salariales: *Organismo Colegiado: \$ 1,981.11 a \$ 4,270.00. Ejecutivos: \$ 2,884.00 a \$ 4, 296.00*
- C. Por lo anterior y con base en los arts. 18 de la Constitución, 2, 66, 70 y 71 de la LAIP, **se resuelve**, dar acceso a la información solicitada en los términos antes expresados.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral